

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**Unidad de Contratación**  
**Expte. nº 0424680/15****ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 13 horas, del día 22 de septiembre de 2015, se reúnen en el aula 1, sita en la primera planta del edificio Seminario, ubicado en Vía Hispanidad nº 20, D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como Presidenta de la Mesa, de acuerdo con el decreto del Consejero de Economía y Cultura de 2 de julio de 2015 por el que se establece la suplencia en la presidencia de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Zaragoza; D<sup>a</sup> María Dolores Ranera Gómez, en representación del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup> Ana de la Hera Garbati, por delegación del Interventor General; y D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación como vocales; y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta del informe de valoración emitido por la Unidad de Igualdad en relación al contrato de servicio de CURSOS DE FORMACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER 2015. 8 LOTES, por procedimiento abierto.

En primer lugar se da cuenta de que las ofertas presentadas para el

**Lote 1** por la plica 3.- Heron Consultoría y Formación SL, plica 11- Logis it SLU, plica 27.- Acción Laboral, para el

**Lote 2** por la plica 13.- Eulen, S.A.

**Lote 3** por la plica 20.- Sociedad Aragonesa de Asesoría Técnica

**Lote 4** por la plica 11.- Logis It SLU

**Lote 5** por la plica 3.- Heron Consultoría y Formación SL y plica 27.- Acción Laboral

**Lote 6** por la plica 1.- Compañía de Vigilancia Aragonesa, SL

**Lote 7** por la plica 26.- Fundación Ramón Rey Ardid

están incursas en valor anormal o desproporcionado, de conformidad con lo establecido en la cláusula n) del Pliego de cláusulas administrativas particulares específicas, por lo que se acuerda que se les requiera para que presenten la justificación del precio ofertado. La justificación deberá precisar las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.

A continuación se da cuenta del informe de valoración emitido por la Unidad de Igualdad de las ofertas admitidas para el Lote 8 con el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Puntos Oferta Económica (hasta 60)	Puntos valoración técnica (hasta 40)	PUNTUACIÓN TOTAL
Plica 9.- Tiebel Soc. Coop.	47,70	36,50	84,20
Plica 8.- Arquisocial S.L.	53	29	82
Plica 16.- Master Distancia S.A.	60	20,50	80,50
Plica 3.- Heron Consultoría y Formación SL	57,82	12,50	70,32

La Mesa de Contratación, a la vista del resultado obtenido para el Lote 8, propone la adjudicación del mencionado contrato a la plica 9.- Tiebel Soc. Coop., por un importe de 8.000 € (exento de I.V.A.) al ser la oferta económicamente más ventajosa en los criterios técnicos, puesto que los objetivos formulados son muy adecuados y están orientados a superar las desigualdades de roles



entre los sexos.

Los contenidos recogen tanto aquellos encaminados a conseguir los objetivos específicos de cada curso, como a lograr los objetivos de desigualdad de género para lo que plantea contenidos transversales. Además los contenidos específicos están distribuidos por sesiones y con un reparto proporcional por temas. Introduce también contenidos transversales de ecología y medio ambiente.

En cuanto a la metodología, plantea docentes mixtos en los dos cursos para dar referentes distintos de género. Habla de metodología activa-grupal basándose en la demostración y la experimentación para conseguir un desarrollo progresivo de capacidades. Todo ello con flexibilidad para adaptarse al grupo. También hace una temporalización con contenidos.

Habla de indicadores de género, indicadores de evaluación, encuesta de satisfacción, de informes y memoria. Todo ello como factores clave en la evaluación.

En cuanto a la proporcionalidad entre los objetivos, los contenidos y la metodología, es muy adecuada la relación entre objetivos y contenidos, ambos muy reforzados por la metodología a utilizar.

La formación del profesorado es adecuada en los dos formadores. Explica la formación del profesorado en igualdad entre hombres y mujeres.

La perspectiva de género está introducida adecuadamente a lo largo de todo el proyecto, así como la adecuada utilización del lenguaje para la inclusión de ambos sexos.

En cuanto a la forma de cubrir las bajas y/o ausencia de los/las profesionales, plantea sustituciones tanto puntuales como en caso de ausencias prolongadas de forma automática.

En cuanto a la coordinación técnica de la empresa hacia el profesorado, concreta y especifica la existencia de una técnica de la empresa con funciones en el campo didáctico y en el organizativo.

En cuanto a los recursos (espacios, aulas, instalaciones y equipos), describe espacios e instalaciones muy bien acondicionadas y espaciosas para el desarrollo de los cursos.

En cuanto a responsabilidad social de la empresa, Tiene Plan de Igualdad y Distintivo de Igualdad concedido por el Ministerio y forma parte de varias organizaciones y colectivos sociales y de inserción.

A continuación siendo las 14 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.



LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO DE LA MESA

